



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”



Acreditación Sí o Sí, haciendo la diferencia

Bellavista, 27 de octubre de 2016

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 550-2016-CF-FCA.

Visto, el **Informe** de fecha 03 de octubre de 2016 del Jefe de la Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante respecto de la solicitud presentada por el estudiante Cristian Alex Morote García con código de matrícula 950164-D, sobre subvención de pago de Matrícula para el Semestre Académico 2017-A, de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, con Expediente N° 01041130 de fecha 19 de setiembre de 2016, el alumno Cristian Alex Morote García con código de matrícula 950164-D, presenta su solicitud de subvención de pago de Matrícula para el Semestre Académico 2017-A, acreditando insolvente situación económica;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su artículo 289 numeral 289.3, establece como derecho de los estudiantes de modesta condición económica el recibir becas de estudio;

Que, el artículo 290 numeral 290.4 del Estatuto señala que la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para culminar sus estudios por dificultades económicas debidamente acreditadas, según las normas reglamentarias correspondientes;

Que, estando a lo propuesto y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 25 de octubre de 2016 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180, numerales 180.1 y 180.19 del Estatuto;

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el pedido de **subvención de pago de Matrícula para el Semestre Académico 2017-A** a favor del estudiante **CRISTIAN ALEX MOROTE GARCÍA** con código de matrícula 950164-D, con la finalidad de que prosiga estudios en la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO: ESTABLECER que el estudiante beneficiario informe respecto a su desenvolvimiento académico.

TERCERO: ELEVAR la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorados, demás órganos competentes, así como al interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES
DECANO